OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

485

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2015, del Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes, por la que se somete a información pública el anteproyecto de Ley sobre acceso y ejercicio de profesiones del deporte en el País Vasco.

El Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura ha elaborado un anteproyecto de Ley sobre acceso y ejercicio de profesiones del deporte en el País Vasco, proyecto que ha de tramitarse conforme determina la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general.

De acuerdo con el artículo 8.1 de la citada Ley 8/2003, las disposiciones de carácter general que afecten a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos serán objeto de trámite de audiencia y, cuando la naturaleza de las disposiciones lo aconseje, se someterán a información pública.

A tal efecto, se somete el anteproyecto a información pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8 de la Ley 8/2003, de 22 de diciembre, del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, considerándose para ello suficiente el plazo de 20 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del País Vasco.

Por lo expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 6.e) y 25 del Decreto 193/2013, de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura,

RESUELVO:

Primero.– Someter a trámite de información pública, por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del País Vasco, el anteproyecto de Ley sobre acceso y ejercicio de profesiones del deporte en el País Vasco.

Segundo.– Durante este plazo, cualquier persona física o jurídica, pública o privada, podrá consultar el anteproyecto de Ley en la Dirección de Régimen Jurídico y Servicios del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura, sita en Vitoria-Gasteiz, c/ Donostia-San Sebastián n.º 1 (CP: 01010), en la sede electrónica del Gobierno Vasco (www.euskadi.net) y en los portales del Departamento de Educación, Política Lingüística y Cultura (www.hezkuntza.ejgv.euskadi.net), así como formular, en las referidas sedes, las alegaciones que estime oportunas.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de enero de 2015.

El Viceconsejero de Cultura, Juventud y Deportes,
JOSÉ ÁNGEL MARÍA MUÑOZ OTAEGI.